

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de enero de 2023

Proceso No. 2022-00310

En atención a la solicitud elevada [15DesistimientoPrueba] por la parte demandante y como quiera que la misma recoge a plenitud las exigencias del artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

- 1. **ACEPTAR** el desistimiento de las pretensiones de la demanda que aquí se tramita incoada por FELIPE CARDOZO VÁSQUEZ contra PAOLA TURBAY GÓMEZ.
- 2. NO CONDENAR en costas.
- 3. **ARCHIVAR** las presentes diligencias, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **04 del 16 de enero de 2023.**

Rosa Liliana Torres Botero Secretaria